



MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

Asunción, 03 de diciembre de 2024.-
Referencia: Adquisición de Inmueble

DICTAMEN CGR/DOC N° 073/2024.

**Señor
Dr. Camilo Daniel Benítez Aldana.
Contralor General de la República**

Me dirijo a usted, en ocasión de poner a su conocimiento que la Dirección Operativa de Contrataciones de la Contraloría General de la República, se halla abocada a realizar la convocatoria para “Adquisición de Inmueble Determinado” previsto en el Programa Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2024, para manifestar lo siguiente:

En fecha 29 de agosto de 2024, el Sr. Carlos Alfonzo Pampliega, en su carácter de Presidente de la firma Universo de Créditos y Consumos S.A, formaliza la oferta del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0190-62/63/64/65/66, por guaraníes 10.000.000.000(G.10.000.000.000)

Por Decreto N° 2674/24, del 10 de octubre de 2024, se autorizó al Ministerio de Economía y Finanzas la modificación en la estimación de los ingresos de la Administración Central y la ampliación de créditos presupuestarios dentro del presupuesto 2024 de la Contraloría General de la República, por el monto de nueve mil millones de guaraníes (G. 9.000.000.000.-)

Conforme a lo establecido en el Decreto N° 1092/24 “Que reglamenta la Ley N° 7228 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024”, en su Artículo 385, que dice: “En caso de recurrirse a la vía de la excepción para la adquisición de inmuebles, los OEE, Municipalidades y Sociedades Anónimas con participación accionaria mayoritaria del Estado deberánacreditar la razonabilidad del precio a ser abonado mediante un informe de tasación del inmueble emitido por el MOPC, o de cualquier otra Institución Pública que cuente con una Oficina Técnica autorizada para realizar tasaciones, además de la documentación adicional requerida por la reglamentación emitida por la DNCP.” y la Resolución DNCP N° 454/2024, “Por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley N° 7021/22”, se informa lo siguiente:

Por Nota CGR del 06 de setiembre de 2024 se solicita la Tasación del inmueble con Cta. Cte. Ctral N° 14-0190-62/63/64/65/66 al Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones y al Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat.

El Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat, responde a la solicitud, y luego de la verificación in situ del inmueble, remite avaluación correspondiente, cuyo monto asciende a guaraníes diez mil novecientos cinco millones seiscientos noventa mil ochocientos (G. 10.905.690.800).



MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 115/2024, donde se observa que en el OG 512, la CGR cuenta con guaraníes nueve mil millones (G. 9.000.000.000) para la “Adquisición de Inmueble”.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	1	ADQUISICION DE INMUEBLE DETERMINADO	1	9.000.000.000	9.000.000.000
MONTO TOTAL					9.000.000.000

Por lo brevemente expuesto, esta Dirección en su carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), luego de verificar y analizar la determinación del Precio referencial, considera que se hallan reunidas las condiciones a fin de que el proceso de “Adquisición de inmueble determinado” se difunda a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Mg. Abg. Liz Mendieta. Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

VISION

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.